



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto en vigor, mediante Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Escalona, a 4 de marzo de 2024.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-1224